

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5542 *Acuerdo de 14 de marzo de 2024, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por el que se establece la fecha y lugar de celebración y lectura del dictamen; y por el que se corrigen errores y, en estimación de recursos, se modifica el Acuerdo de 14 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen.*

El tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, por Acuerdo de 14 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Advertido un error material en la calificación final otorgada a un aspirante, contenido en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2023 (BOE del 21 de diciembre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –que rige el presente procedimiento de selección–, se modifica la calificación otorgada a dicho aspirante, que se relaciona en el anexo I del presente acuerdo.

Segundo.

De conformidad con la Base séptima punto 2 A)5 del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las normas que rigen el proceso selectivo, el Tribunal, en su sesión de 14 de marzo de 2024, tras el examen de los recursos de alzada estimados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado convocar a los aspirantes que se relacionan en el anexo II del presente acuerdo para llevar a cabo el dictamen al que se refiere la Base Séptima punto 2 B) de la convocatoria, al haber obtenido una puntuación igual o superior a la establecida por el Tribunal calificador en su Acuerdo de 14 de diciembre de 2023 (BOE del 21 de diciembre de 2023), por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen.

Tercero.

Modificar, tras el examen de los recursos de alzada estimados por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, la calificación otorgada a los aspirantes relacionados en el anexo III del presente Acuerdo, aspirantes que ya se encontraban citados para llevar a cabo los dictámenes a los que se refiere la Base

Séptima punto 2 B) de la convocatoria, al haber obtenido una puntuación igual o superior a la establecida por el Tribunal calificador en su Acuerdo de 14 de diciembre de 2023.

Cuarto.

Los aspirantes convocados a la realización del dictamen, tanto por el turno libre como por el turno de personas con discapacidad, comparecerán en un único llamamiento a las 08:30 horas del sábado 20 de abril de 2024 en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, situada en la calle Profesor José García Santesmases, 9, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán obligatoriamente acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Si lo desean, podrán traer también un bolígrafo de tinta negra o azul y una botella de agua.

Se efectuará un solo llamamiento, quedando decaídas en su derecho las personas aspirantes que no comparezcan a realizarlo.

Sexto.

De conformidad con lo previsto en el apartado B del punto segundo de la base séptima de las normas que rigen la convocatoria, el dictamen versará sobre aspectos sustantivos y procesales de las materias de la convocatoria y podrá contener uno o varios supuestos, inspirados sustancialmente en casos reales tomados de la jurisprudencia y se realizarán de conformidad con las siguientes normas:

a) El dictamen se realizará por escrito mediante un ordenador que contará con un programa de tratamiento de textos que será facilitado a las personas aspirantes y en el que encontrarán una carpeta con las normas que podrán ser consultadas, extraídas de la colección de textos legales de carácter oficial publicados en el «Boletín Oficial del Estado», sin que pueda utilizarse ningún otro medio de consulta, libro o texto legal. Los ordenadores no tendrán conexión a internet ni a ninguna otra red o fuente que permita la comunicación con terceros.

b) El ejercicio escrito tendrá una duración de cuatro horas.

c) Las personas aspirantes no podrán obtener copia del dictamen redactado tras la conclusión del ejercicio.

d) No se permitirá el acceso al aula con textos legales en ningún tipo de formato.

e) Se prohíbe expresamente la utilización de ordenadores portátiles, teléfonos, relojes inteligentes y cualesquiera otros medios informáticos o electrónicos. Tampoco se permitirá el uso del correo electrónico o cualquier otro programa de mensajería instantánea o comunicación con terceros.

Séptimo.

Las sesiones de lectura del dictamen darán comienzo el 24 de abril de 2024 a las 17:00 horas en el Salón de Plenos del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada número 8 de Madrid.

Octavo.

Para la primera sesión de lectura del día 24 de abril de 2024 se cita a las tres primeras personas aspirantes a partir de la letra «U», comenzando por el turno de

personas con discapacidad conforme lo dispuesto en el apartado 1 de la base séptima de las normas que rigen la presente convocatoria, que son los siguientes:

Número de orden	Apellidos, nombre	Turno
33	LOPEZ LOPEZ, JESUS	D
50	PEREZ PATXO, MARIA LOURDES	D
64	VALENZUELA VILLARRUBIA, ISIDRO	L

Noveno.

Las sucesivas convocatorias para la lectura del dictamen se anunciarán en el tablón de anuncios de la sede del Consejo General del Poder Judicial, en que se lleva a cabo la lectura del dictamen y en la página web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.com) con al menos doce horas de antelación a su comienzo.

Se efectuará un solo llamamiento para los aspirantes que hayan de actuar cada día, quedando decaídos de su derecho quienes no comparezcan, salvo que, con anterioridad a dicho acto, justifiquen la causa de la incomparecencia o, de no poder hacerlo, lo acrediten sin demora. Por el Tribunal se valorarán las circunstancias alegadas y, en caso de estimarse justificada la incomparecencia, convocará al aspirante para la siguiente sesión en que sea posible.

Décimo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2024.–La Presidenta del Tribunal calificador, Ángeles Huet de Sande.

ANEXO I

Relación de aspirantes convocados a dictamen que modifican su nota tras rectificación de errores

Número orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
4	ANTELO MARTINEZ, ALEJANDRO RAMON	***6115**	L	G	25,58

ANEXO II

Relación de nuevos aspirantes convocados para realizar el dictamen tras la estimación de los recursos de alzada presentados

Número orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
11	CARMONA TRIPIANA, MARIA JOSE	***4770**	L	G	19,35
27	GUITART GUIXER, RAMONA	***3541**	L	G	20,30
32	LENCE REIJA, CARMEN	***6714**	L	G	24,33

Número orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
43	MORENO GARCIA, JOSE JAVIER	***6387**	L	G	19,63
61	SERNA BARDAVIO, DANIEL	***1757**	L	G	20,95

ANEXO III

Relación de aspirantes convocados a dictamen que modifican su nota tras la estimación de los recursos de alzada presentados

Número orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
28	HERNANDEZ VILLALON, YOLANDA	***4783**	L	G	20,32
44	MUELA REGLI, NICOLAS MARTIN DE PORRES	***0425**	L	G	20,27
45	NUÑEZ FIAÑO, MARIA CARMEN	***8238**	L	G	22,35
48	PEREZ JORDA, IVAN	***8628**	L	G	28,56
52	PEREZ-PIAYA MORENO, CRISTINA JUANA	***7911**	L	G	32,35